

# CORRECCION MONETARIA:

¿Un mecanismo innecesario  
en la actualidad?

Jorge Niño, Ingeniero en Información y  
Control de Gestión, U. de Chile. MBA  
Rochester University  
María Paulina Zunino, Contador Auditor  
e Ingeniero en Información y Control de  
Gestión, U. de Chile - Doctorado (c) en  
Contabilidad, Universidad autónoma de  
Madrid, España



**E**l presente artículo pretende precisar algunos aspectos no siempre bien comprendidos del mecanismo de corrección monetaria vigente en Chile.

El objetivo tenido en consideración al crear este método de ajuste es reconocer por una parte el efecto de la variación del poder adquisitivo del dinero en los resultados de las empresas, y por otra parte, mantener las distintas partidas en moneda actualizada.

Para aclarar la importancia de realizar la corrección monetaria, aún a riesgo de caer en un ejemplo muy básico, consideremos una empresa cuyo patrimonio inicial es de \$1.000 en efectivo, al cabo de un año el patrimonio ha aumentado a \$1.010 en efectivo. ¿Existe ganancia en la operación de esta empresa? . Depende de la variación del IPC, ya que, si bien el patrimonio aumentó en términos nominales, no se sabe que pasó con su valor real. En efecto, si la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 4% en el año, significa que para estar igual que al comienzo de año, debería tener \$1.040, si no los alcanza existe una pérdida. Por lo tanto, si se quiere conocer el resultado del período en términos reales es absolutamente necesario comparar el patrimonio del inicio del período con el patrimonio final, expresados ambos en moneda de igual poder adquisitivo.

La contabilidad, valiéndose de la metodología de la corrección monetaria y conforme a sus principios y normas, presenta los distintos componentes de los estados contables en moneda de igual valor, permitiendo con ello, por una parte, mantener los valores de los activos, pasivos y resultados en moneda actualizada validando así su comparación, y por otra, reconocer el resultado que afectó a la empresa por mantener durante determinados períodos de tiempo activos y pasivos que, por su naturaleza, se ven afectados por la variación del poder adquisitivo de la moneda.

El saldo de la cuenta Corrección monetaria debería, entonces, corresponder al resultado que obtuvo la empresa por mantener activos y pasivos que no están protegidos de la inflación (Caja, cuentas por cobrar y cuentas por pagar en pesos no reajustables, etc.) Así, si una empresa mantiene \$10 mil

millones en Caja durante todo un año en que existe una variación del IPC del 4%, y esa es la única partida que no se defiende de la inflación, la empresa reflejará un resultado (pérdida) de \$400 millones, que corresponde a la pérdida de valor que sufrió esa cantidad durante el año.

Si la inflación es baja y se sigue una sana política de administración del capital de trabajo que consiste en que las empresas no mantienen grandes diferencias entre activos y pasivos que no se defienden de la inflación, el efecto de la Corrección Monetaria en el resultado final será bajo. Entonces hay dos o tres preguntas en torno a este tema:

- ¿Se justifica el mecanismo de corrección monetaria?
- ¿Cómo se explica la magnitud de las pérdidas por corrección monetaria que presentan algunas empresas, las cuales en muchos casos llegan a revertir los resultados operacionales? ¿Son estas pérdidas reales?

Ante la primera pregunta, es necesario recordar que este mecanismo de ajuste, además de reflejar el resultado por exposición a la inflación, permite mantener el valor histórico actualizado (en moneda de hoy) de activos, pasivos y patrimonio. Para graficar la importancia de ello, considere una inflación de 4% anual en 10 años, el efecto acumulado es de 48%, es decir, si no se corrige el patrimonio de una empresa durante esos 10 años, y se mantiene el valor nominal, éste estará mostrado al 67% de su valor original.

En respuesta a las otras interrogantes es necesario señalar que el problema nace al registrar en la misma cuenta contable el resultado por inflación y el resultado por diferencias de cambio. En efecto, una empresa aún cuando no

**Una empresa aún cuando no tenga activos y pasivos expuestos a las variaciones del poder adquisitivo del dinero, puede estar expuesta a las variaciones del tipo de cambio.**

tenga activos y pasivos expuestos a las variaciones del poder adquisitivo del dinero, puede estar expuesta a las variaciones del tipo de cambio. Por ejemplo, considere una empresa que en Enero compró materia prima y registró que debía pagar 1 millón de dólares el día 30 de junio del 2001. En Enero, con el dólar a \$600, tenía una obligación por 600 millones. Transcurridos 6 meses, ese pasivo medido en pesos ha aumentado a 640 millones. Los 40 millones de diferencia son una pérdida real para la empresa. Cuando se dice que este es un mero problema contable, no se está entendiendo que ésta es una pérdida importante debido a que el gerente de finanzas no tiene los activos y pasivos calzados en la misma moneda y que podría haberse evitado de varias formas:

- Pidiendo préstamo en \$ y comprando los dólares en Enero. Habría que haber pagado la diferencia entre la tasa que cobra el préstamo, y lo que pagan los dólares en un depósito
- Vendiendo a los clientes en dólares y generando un millón de dólares en cuentas por cobrar para junio.
- Realizando un contrato forward
- Algún otro contrato que acotara el precio a pagar en junio (cap and floor, por ejemplo)

Entonces, los 40 millones corresponden a una pérdida real por exposición al riesgo de variación del tipo de cambio. Si se consideró este riesgo al definir el precio de venta en pesos del bien producido, la pérdida debería estar cubierta, si no se hizo, es un resultado atribuible a una decisión financiera deficiente.

Para efectos prácticos, la Corrección Monetaria significa un ajuste adicional que requiere cálculos complejos, sobre todo al corregir el Estado de Resultados o el Estado de Flujo de efectivo, pero esta dificultad operativa se ve más que

compensada por el hecho de contar con información expresada en moneda de igual valor. Otra pregunta habitual respecto a este tema es: ¿Qué sentido tiene corregir el estado de resultados, si la cuenta Corrección monetaria forma parte también del resultado del período, y por lo tanto, el resultado final no cambia?

La respuesta es que si bien es cierto el resultado final no cambia, la

por lo que existe una utilidad de \$220. Si no se corrige el estado de resultados, la utilidad se desglosa en  $(745 - 500) = 245$  de utilidad en venta, más una pérdida de  $(50 - 25) = 25$  por la Corrección Monetaria del patrimonio y la Mercadería.

Al corregir el estado de resultados, se aplica la variación del IPC al costo de ventas, quedando éste en \$525, los \$25



composición del resultado es muy diferente.

Para ejemplificar esto, suponga que una empresa comienza sus operaciones en enero del 2001 con \$1.000 en mercadería, la que constituye todo su activo, y no tiene deuda (el patrimonio inicial, por lo tanto, es \$1.000). En diciembre del 2001 vende la mitad de esa mercadería al contado en \$745. La variación del IPC del año es 5% ¿Cuánto ganó esta empresa?

La mercadería que quedó en existencia se corrige por la variación de IPC, quedando en \$525. El patrimonio inicial se corrige y queda en \$1.050.

Así, los activos finales son Caja y Mercadería, lo que suma \$1.270, el patrimonio inicial corregido es \$1.050,

se llevan a la cuenta de corrección monetaria. Así, se compara el ingreso por la venta con el costo corregido de la mercadería, es decir, se tiene una utilidad de  $745 - 525 = \$220$ , y el resultado por corrección monetaria es cero, ya que esta empresa durante el 2001 no tuvo Activos ni Pasivos que no se defendieran de la inflación.

Como se ve, el resultado final es el mismo, pero en el primer caso se está sobrevalorando la utilidad producto de las ventas, y se está considerando un resultado por exposición a la inflación inexistente.

Sin embargo, frente a la segunda pregunta, es necesario también señalar que la confusión, que muchas veces se manifiesta incluso en la prensa, pudo producirse al incluir en los estados de resultados de las empresas, ambos ajustes como un solo total bajo el ítem Corrección Monetaria, situación que fue

subsana por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en su Circular N°1.501, en la cual obliga a separar ambos efectos, incorporando en los estados de resultados una nueva cuenta Diferencias de Cambio.

Cabe entonces preguntarse ¿puede esperarse que a partir de los Estados Contables de este año el saldo de corrección monetaria represente efectivamente el resultado por exposición a la inflación, mostrando la cuenta Diferencias de Cambio los resultados por mantener activos o pasivos en moneda extranjera? Como académicos desearíamos poder asegurar que ello será así, sin embargo, debemos reconocer que solamente se logrará en la medida que:

- Se aplique un único indicador que permita medir de la mejor forma posible la variación que experimente el poder

eliminando previamente el efecto corrección monetaria. Así, por ejemplo, consideremos una empresa que contrae una deuda por US\$ 10.000 para adquirir un terreno, cuando el dólar tenía un valor de \$ 600. Al momento de comprar tendrá Activo (terreno) por M\$ 6.000 y Pasivo (Documentos por pagar) M\$ 6.000. Si a la fecha del balance la moneda extranjera se cotiza a \$ 650 y la variación del IPC en el período fue un 4%, se compensará el resultado por corrección monetaria (Terrenos  $6.000 * 0,04 = 240$  y Doctos. por pagar  $6.000 * 0,04 = 240$ ), ya que, si no hay rubros expuestos a la inflación no hay resultados por exposición a la inflación y la pérdida real por diferencia de cambios ascenderá a M\$ 260 (US\$ 10.000 por \$ 650 = M\$ 6.500 - M\$ 6.240, saldo inicial ajustado por IPC).

Es un resultado real, puesto que la empresa sólo tiene activos por M\$ 6.240

Finalmente, no es posible terminar el análisis sin hacer un alcance al uso del IPC como indicador utilizado para medir la variación del poder adquisitivo del dinero, usado por todas las empresas independientemente de su giro o actividad.

Las principales alternativas para corregir los Activos, Pasivos y Patrimonio por la variación del poder adquisitivo de la moneda son: un índice general de precios (como el IPC), y un índice específico del sector industrial de la empresa.

Cuando se usa un índice general de precios para corregir el patrimonio, y determinar el resultado, se está suponiendo que las alternativas de uso de los recursos utilizados en la empresa son todas las actividades de la economía, y no sólo aquellas relacionadas con el sector al que ésta pertenece.

Para aclarar este punto, supongamos un comerciante en máquinas de escribir, cuyo patrimonio inicial era \$100 millones en efectivo, que considera el índice específico del sector, el que ha tenido una variación de 1% en el último año. El patrimonio final es de 102 millones en efectivo, y la variación del IPC es 4%. ¿Ganó o perdió en este periodo?

Si se considera el índice específico ganó 1 millón, si se considera el índice general, perdió 2 millones. Si la empresa sigue en el mismo rubro, su capacidad de comprar mercaderías aumentó, pero si se compara con otras empresas, su capacidad de compra disminuyó. La idea al usar un índice general de precios, es señalar el poder adquisitivo perdido en los usos alternativos posibles. Así, el empresario en cuestión es menos rico que antes, ya que su patrimonio le alcanza para menos bienes, aún cuando en su negocio específico puede comprar más mercaderías.

**Las principales alternativas para corregir los Activos, Pasivos y Patrimonio por la variación del poder adquisitivo de la moneda son: un índice general de precios (como el IPC), y un índice específico del sector industrial de la empresa.**

adquisitivo de la moneda, eliminando con ello distorsiones que pueden surgir al aplicar distintos factores de corrección para reconocer el resultado por exposición a la inflación (por ejemplo, incorporar corrección monetaria tributaria para las existencias, artículo 41 de la Ley de la Renta)

- Incluir en la cuenta Diferencias de Cambio el efecto neto, real, de la variación de la moneda extranjera,

para responder por pasivos que suman M\$ 6.500.

En este punto, es necesario aclarar que, aún cuando el pasivo pueda ser a largo plazo y se desconoce el valor de la moneda extranjera al momento de su vencimiento, la devaluación del peso en relación con el dólar se produjo en este período, lo que hace que la empresa hoy no esté en condiciones de saldar su deuda.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En el análisis se hace abstracción de los intereses, monto que debería ser agregado a la deuda pero cuyo concepto es otro «precio del dinero recibido» (por supuesto debe considerarse el interés real, no el nominal)